



— Leída que fue el dicta anterior fue aprobada y firmada por ellos S. S.

— Se leyeron los Boletines Oficiales N.º 105, al 106, y habiendo estado en punto al pp.º en la forma prevenida queda enterada la Corporación acordando lo siguiente

— El N.º 102 transcribe una N.º Orden relativa a que los Ayuntamientos se suscriban a la Gaceta de Madrid cuyo importe se les abonará en cuenta: En vista lo Municipalidad acuerdo de guardar y cumplir y tenga por suyo.

— El mismo N.º transcribe una Circular de la Intendencia comenzando a los Ayuntamientos con apremios y exenciones sino realicen en la Comisión del Tesoro el tercer trimestre de la Contribución de actual año: En vista lo Corporación acuerdo su cumplimiento y que se comuniquen a quien corresponde.

— El N.º 103 inserta una Circular del Gobierno relativa al cumplimiento de lo prevenida en la Circular de 31 de Agosto de 1846 sobre los Arriendos de las fincas y rentas de los Propios respectivos: En vista lo Municipalidad acuerdo su cumplimiento en la parte que le corresponde.

— El N.º 106 inserta una Circular para que

